

EXP-UNC 31474/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N°257/2012

VISTO

Los viajes que debe realizar la Dra. Luciana BENOTTI (Profesora Adjunta DE) a las ciudades de París (Francia) donde permanecerá por el lapso 18 al 30 de junio y Jeju (Corea) donde permanecerá por el lapso 1 al 17 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, la nombrada participará de reuniones de investigación IRSES de Computación en Francia y expondrá en "The 50th annual meeting of the Association for Computational Linguistics" en Corea;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. Benotti son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

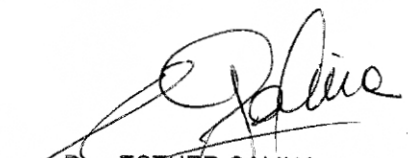
ARTÍCULO 1º: Encomendar a la Dra. Luciana BENOTTI (Profesora Adjunta DE, legajo 46570), se traslade en comisión a las ciudades de París (Francia) donde permanecerá por el lapso 18 al 30 de junio y Jeju (Corea) donde permanecerá por el lapso 1 al 17 de julio de 2012. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 de junio de 2012.

ep


Dra. SILVIA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.